

Municipalidad, como Labradores; en su Varon dize
non devian ya celebrarse los Caviles de
dos los Luner. como dia en q. puede ser
verse en ensamte lo contenido en los co
xeos del miercoles y Domingos, p. su cumpli
miento. Y compareciendo en el acto D. Marcos
Promera Sanchez, Juidico cleero, quien havien
do sido emerado de su nombramto dize lo acepta
ba, y en su consecuencia p. el Sr. P. de L
Ayuntamto. y p. ante mi el Sr. se le recibio jur
mto en esta forma; Jurari p. Dios y p. los san
tos Evangelios guardar y hacer guardar la
constitucion de la Monarquia Espanola recre
rada y sancionada p. las Cortes generales en
mil ochocientos treinta y siete y ser fiel ala Rey
na, y desempeñar vien y fiel mte. su empleo. di
jo si furo: con lo que como su asient. respec
tivo. tomando posesion de su empleo. con lo
que se concluyo este acto firmando respo
ns. el que salvo con el Sr. poseionado. de to
do lo cual yo el Sr. certifico =

Mario Sanchez Miguel Crespo Jimenez Moreno
Pavia
Joaquin Morillas Pedro Carrasco
pedro Rubio
Marcos Promera Mariano Ayala Jimenez Presente
Gran. de la C. de
operad.

En la